

DECRETO N° 0961/24
San Martín de los Andes, 03 JUN 2024

VISTO:

La ausencia del Intendente Municipal el día 3 de Junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por razones particulares el Intendente Municipal, Carlos Saloniti, deberá ausentarse de la localidad, desde las 06:00 am del 3 de junio de 2024 hasta última hora del mismo.

Que de acuerdo al artículo 43° de la Carta Orgánica, la Presidente del Concejo Deliberante será el reemplazante natural del Intendente, en caso de ausencia temporaria.

Que corresponde el dictado de la norma que autorice la ausencia del Intendente Municipal y delegue las funciones de titular del Departamento Ejecutivo en el Presidente del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

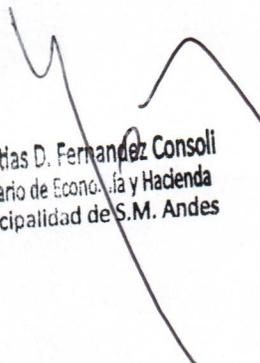
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

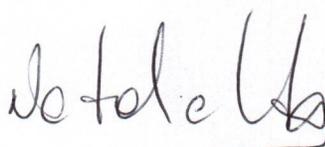
ARTICULO 1º: AUTORÍCESE la Ausencia del Intendente Municipal, Carlos Saloniti, desde las 06:00 am del 03 de Junio hasta última hora del mismo, por razones particulares.

ARTICULO 2º: DELEGUESE la Intendencia Municipal en la Presidente del Concejo Deliberante, Natalia Vita desde 06:00 am del 03 de Junio y hasta el reintegro de su titular, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43° de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 3º: REMITASE al Concejo Deliberante para su conocimiento.

ARTICULO 4º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.


Sr. Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A